



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020

SDM - SC - 90930 DE 2020

Señor (a):
HAMILTON LEONIDAS BARRERA BASTO
C.C. 1072192438
Carrera 7 ESTE No. 1 - 32 Soacha
hamiltobarrera@hotmail.com
Soacha

REF: RESPUESTA SDM - 81597

Señor HAMILTON LEONIDAS BARRERA BASTO, en atención al radicado de la referencia, para el comparendo No. 11001000000025299658 de fecha 05/09/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad ha adelantado hasta el momento el procedimiento, conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017, artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, artículo 12, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT para ese momento:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HAMILTON LEONIDAS BARRERA BASTO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1072192438
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 58 Q SUR NO 78 F - 67 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Inicio: BOGOTÁ Correo Electrónico: HAMILTONBARRERA@HOTMAIL.COM
Teléfono: 7785343 Teléfono móvil: 3143130817

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos realizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo hará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. ISRAEL		C.C.	
Centro de Distribución: BOGOTÁ		Centro de Distribución:	
Observaciones: No hay numeración por 1-32		Observaciones:	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

La empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO RESIDE, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 900 092 917		Y6256578798C0	
PORTEXPRESS		Fecha de Admisión: 11/05/2020 14:14:38	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Orden de servicio: 13464287	
Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 11001000000025299050		NE No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Nombre/Razón Social: HAMILTON LEONIDAS BARRERA BASTO/SAB990		C1 C2 Cerrado	
Dirección: CL 58 Q SUR No. 78 F - 87		N1 N2 No contactado	
Tel: 7785343/143130817		FA Fallado	
Código Postal: 110741543		AC Aparente Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111585		C.C. Tel: Hora: 9:38 AM	
Peso Físico(gm): 200		Fecha de entrega: 11/05/2020	
Peso Volumétrico(gm): 0		Distribuidor: JESUS DADA	
Peso Facturado(gm): 200		C.C. 103050818	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega	
Valor Flete: \$2.800		Ter 11/05/2020	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
lineas y figuras			
crema y pintura cafe			
Dica Contener EX			
7935			
Cada mañana con			
11115871111565Y6256578798C0			

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.472.com.co / línea de atención al cliente 01 800 0 70 / Tel. contacto (57) 472 7000. No. Transporte Lic. de carga 003380 del 20 de mayo de 2010. No. Permisos (aprox. 2006) de 9 septiembre del 75.
El usuario debe verificar que los contenidos del correo sean correctos y publicados en la página web. 4-77. En caso de no haberse publicado en la página web, el usuario debe verificar la información en la página web. Para verificar la información en la página web, el usuario debe verificar la información en la página web.

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación que es el AVISO; el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el artículo 69, Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 con Resolución de Aviso No. 148 de 2020-05-22.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 148 DEL 2020-05-22 NOTIFICADO 01/06/2020.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución **NO RESIDE** y conforme a lo establecido en la Resolución No **3095 de 2011**- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 148 DEL 2020-05-22 NOTIFICADO 01/06/2020.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **417557 de fecha 09/10/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera / Contratista.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21475

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-81597/ HAMILTON LEONIDAS BARRERA BASTO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-90930 d eI 16 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-81597.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

